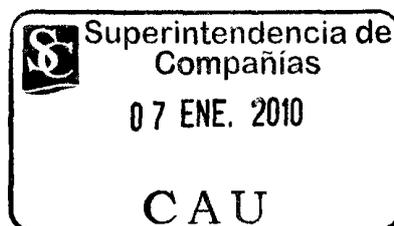


GFK ECUADOR S.A. INVESTIGACION ESTRATEGICA
Informe de Comisario
Al 31 de diciembre de 2008



Dr. Gabriel Uvillus, Msc.
AUDITOR & ASESOR
FINANCIERO TRIBUTARIO

Quito, Agosto 17 de 2009

Señor
Presidente de la
Junta General de Accionistas de
GFK ECUADOR S.A. INVESTIGACION ESTRATEGICA
Presente

Estimado Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de la Compañía **GFK ECUADOR S.A. INVESTIGACION ESTRATEGICA** por el año que terminó al 31 de Diciembre de 2008.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración y en cumplimiento de la resolución No 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 309 del 10 de Julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a su vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

GFK ECUADOR S.A. INVESTIGACION ESTRATEGICA, es una sociedad anónima constituida el 12 de marzo de 2008. Su objeto social es proporcionar asesoría en las áreas de análisis de mercado, computación, programación, diseño e implementación de sistemas, mercadotecnia, publicidad, y en general lo relacionado con la dirección y administración de negocios.



La compañía preparó balances generales periódicos, los cuales se examinaron conjuntamente con los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar; se ha revisado el Balance General y Estado de Resultados de lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando se consideró necesario, se solicitó información y explicaciones a la administración de la Compañía.

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Debido a que la compañía se encuentra en su etapa inicial el sistema de control interno se encuentra concentrado en pocas personas, sin embargo, es necesario que se establezca políticas de control, definición de funciones y responsabilidades, que se encuentren de acuerdo al futuro crecimiento de la compañía.

Los estados financieros que fueron presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Tributarias Vigentes, excepto por que de acuerdo a las disposiciones tributarias los gastos pre-operacionales deben ser amortizados en un plazo no menor de cinco años, sin embargo, en el estado de resultado se registra en el gasto el valor de US\$ 119.250,00. En la conciliación tributaria presentada en la declaración del impuesto a la renta no se evidencia que se haya considerado como gasto no deducible la parte que excede el valor de amortización anual.

Al 31 de Diciembre de 2008, la Compañía de acuerdo a sus operaciones efectuadas presenta una pérdida del ejercicio de US \$ 195.978,24.

A continuación detallo algunos índices financieros que permiten ver la situación económica de la compañía.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

$$544.047 - 916.383 = (372.336)$$

Razón Corriente = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ $\frac{544.047}{916.383}$ 0,59

Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$ $\frac{916.383}{544.047}$ 1,68

Apalancamiento Total = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$ $\frac{916.383}{(176.408)}$ (5,19)

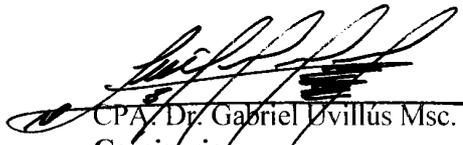
Al 31 de diciembre de 2008, el patrimonio de la Compañía presenta un valor negativo de US\$ 176.408, razón por la cual se encuentra inmerso en el Art. 198 de la Ley de Compañías que establece “ Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas de la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía.”

Con la finalidad de solventar esta situación la junta general de accionistas resuelve efectuar un aumento de capital en US\$ 400.000,00 el cual se ha inscrito en el Registro Mercantil el 7 de abril de 2009.

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesarias para el cumplimiento la emisión de este informe de comisario.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de usted.

Atentamente,


CPA. Dr. Gabriel Uvillus Msc.
Comisario